

RESOLUCIÓN No. 001529 DEL 16 DE MAYO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2023

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y EQUIPOS; CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.”

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 0001 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere contratar la *“Prestación del servicio de aseo y mantenimiento para las diferentes áreas y equipos; con los respectivos insumos, herramientas y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas, cumpliendo con la normativa aplicable y todos los protocolos de bioseguridad.”*

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No. 001529 DEL 16 DE MAYO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2023

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expidió el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales, en la vigencia actual.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que el día diecinueve (19) de abril de 2023 se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que mediante resolución 001226 del diecinueve (19) de abril de 2023, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el día veinticinco (25) de abril se expidió Adenda No.01 modificado el contenido del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP y la Experiencia Habilitante requerida, establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día dos (02) de mayo de 2023, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2023 recibiendo dentro del término la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	INTEGRASEO S.A.S.	02-05-2023	09:31 HORAS

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia – Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla – Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla – Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga – Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán – Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No. 001529 DEL 16 DE MAYO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2023

Que el tres (03) de mayo de 2023, se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo al proponente para subsanar.

Que el ocho (08) de mayo de 2023, teniendo en cuenta el número de propuestas presentadas, se procedió a disminuir el término para el traslado del informe de evaluación preliminar, por lo que se expidió Adenda No.02 modificando el cronograma del proceso.

Que el once (11) de mayo de 2023, considerando las distintas actividades académicas establecidas por la Universidad, se procedió a modificar la fecha de Adjudicación del proceso de selección, para lo cual se expidió la Adenda No.03.

Que el día quince (15) de mayo de 2023, se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.002 de 2023.

Que el día dieciséis (16) de mayo de 2023, a las 09:30 a.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2023, al proponente INTEGRASEO S.A.S., por un valor de **Dos mil, setecientos veinte millones de pesos (\$2.720.000.000)**, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje correspondiente a 97 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación definitivo de la propuesta y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2023, cuyo objeto es ***“Prestación del servicio de aseo y mantenimiento para las diferentes áreas y equipos; con los respectivos insumos, herramientas y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes***

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001529 DEL 16 DE MAYO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA
LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2023**

alternas, cumpliendo con la normativa aplicable y todos los protocolos de bioseguridad.”
por un valor de ***Dos mil, setecientos veinte millones de pesos (\$2.720.000.000)***, moneda legal colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen en ocasión de la celebración y ejecución del contrato, a **INTEGRASEO S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT 900.322.502-2, representada legalmente por FREDDY RAMÓN COBA DIAZ GRANADOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.154.103, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 97 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha dieciséis (16) de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia, el día dieciséis (16) de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

Proyectó: ACamargoC

Revisó: Dpto. Compras y Contratación

MBocanegra – Jefe Oficina Jurídica

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia – Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla – Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla – Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga – Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán – Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66